



REGIDORES DE
LA FRACCIÓN
EDILICIA DE
MORENA

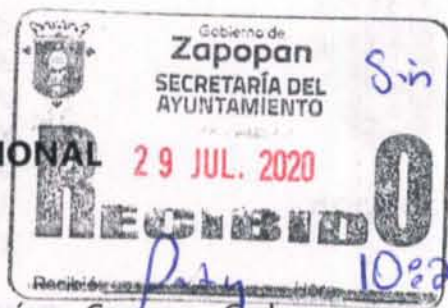
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Zapopan
2018-2021

Presidencia
Municipal
Av. Hidalgo 151
Centro Histórico
38182200

www.zapopan.gob.mx

003316

H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN, JALISCO P R E S E N T E



Denisse Duran Gutiérrez, Wendy Sofía Ramírez Campos, Carlos Gerardo Martínez Domínguez y José Hiram Torres Salcedo, como Regidoras y Regidores de este colegiado constitucional pertenecientes a la fracción edilicia de MORENA, y de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo previsto en el artículo 12 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Pleno, la siguiente **Iniciativa**, la cual tiene por objeto Diversas modificaciones al presupuesto de egresos del Municipio de Zapopan para el ejercicio del año 2021 derivado de las afectaciones económicas ocasionadas por el virus SARS cov2 (COVID-19), basado por la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

1. La Fracción Edilicia de MORENA, estamos enarbolando tres principios generales en el trabajo, mismos que enunciamos a continuación:

a. Transparencia y combate a la corrupción.

La transparencia es un mecanismo regulador y evaluador de las acciones y resultados de las instituciones públicas y una de las principales herramientas para inhibir la corrupción.

b. Rendición de cuentas.

El trabajo debe caracterizarse por la rigurosidad y honestidad en el ejercicio del gasto público.

c. Participación ciudadana e innovación

Incentivar la participación de todas las personas en los asuntos públicos, de forma equitativa e igualdad de género, generando información accesible, comprensible, y uso de un lenguaje común que contribuyan a generar información abierta, creación de espacios virtuales accesibles y seguros para garantizar la participación de las personas, así como la sistematización y simplificación de la información pública socialmente útil.

2. Con Fecha del 11 de marzo la Organización Mundial de la Salud declara pandemia internacional al virus; y el Estado Mexicano mediante el Diario Oficial de la Federación (DOF) realiza diferentes publicaciones para establecer el marco normativo para las medidas de prevención, contención, mitigación y control de riesgo del virus SARS-CoV2 (COVID-19)
3. En el mismo tenor, el lunes 16 de marzo se publicó en el periódico oficial del Estado de Jalisco el **"ACUERDO DEL CIUDADANO**



**REGIDORES DE
LA FRACCIÓN
EDILICIA DE
MORENA**

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN MEDIDAS PARA PREVENIR, CONTENER, DIAGNOSTICAR Y ATENDER LA PANDEMIA DE COVID-19.” para oficializar las acciones que se realizarán en Jalisco ante la pandemia de COVID-19, de lo que se desprenden las medidas que se han llevado a cabo en el Municipio de Zapopan.

4. Los tres órdenes de gobierno tomaron diversas y conjuntas medidas de prevención y contención para enfrentar la pandemia que vivimos en estos momentos. En la etapa de confinamiento y receso de la actividad económica hasta el reinicio escalonado de la vida cotidiana, la economía de los ciudadanos se ha visto en este proceso duramente trastocada.
- a) Ahora vivimos una nueva normalidad la cual implica entre otras cosas que debemos de ser solidarios con nuestros integrantes de la sociedad y muy en particular con las personas más vulnerables de nuestra sociedad y como se establece en los lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral publicados el 29 de mayo por el DOF¹ en el tercero de sus principios rectores es:

- ***La Economía moral y eficiencia productiva***

“El regreso a las actividades laborales deberá darse en el marco de una nueva cultura de seguridad y salud en el trabajo, necesario para lograr el bienestar de personas empleadoras y personas trabajadoras y el impulso a la economía.

El impacto de las medidas que se implementen deberá ser perdurable, transformando los procesos productivos, promoviendo el desarrollo y la salud de las personas trabajadoras y sus familias, con un consecuente impacto en la productividad de los centros de trabajo.”

Por lo que nos hemos dado a la tarea de realizar un análisis exhaustivo del presupuesto aprobado para el año 2020 con el fin de presentar ante este colegiado lo siguiente:

Derivado de la contingencia sanitaria presentada en todo el mundo y en especial en nuestro país y en Zapopan, es necesario implementar políticas públicas orientadas a reestructurar el presupuesto de egresos en base a la nueva normalidad que se vive por los estragos generados por el Covid-19.

Consideramos que ante este hecho se deben considerar los siguientes rubros que finalmente respondan a las nuevas exigencias de los zapopanos.

Tomando en cuenta la llamada nueva normalidad a la que se habrá de adaptar el mundo y en específico nuestro país y en el caso de los Gobiernos Estatales y Municipales, deberán reorientar sus políticas publicas entre otras las de orden presupuestal, en razón de que las exigencias de los Gobiernos hacia la población en muchas ocasiones no permiten que sea posible acatarlas en su totalidad, toda vez que existen condiciones socioeconómicas

¹ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/552550/Lineamientos_de_Seguridad_Sanitaria_F.pdf



REGIDORES DE
LA FRACCIÓN
EDILICIA DE
MORENA

que no permiten que la ciudadanía responda a estos protocolos orientados a mitigar la propagación de la pandemia.
Los protocolos que se han dictado a nivel internacional y en específico en México son cuatro, mismas que consisten en lo siguiente:

- Lavarse las manos con regularidad.
- Mantener Sana Distancia.
- Mantener Confinamiento en Casa.
- Uso Permanente del Cubre Bocas.

Estas tres medidas no son fáciles de cumplir, puesto que las colonias no cuentan con sistemas eficientes de agua potable para realizar el aseo personal que exigen los protocolos, las viviendas en Zapopan en zonas marginadas son muy reducidas y predomina el hacinamiento de sus ocupantes y por otro lado, el confinamiento en casa es sumamente complicado, toda vez que más del 50 % de la población vive al día y tiene que salir a trabajar para buscar el sustento diario para poder sobrevivir.

Con estas limitantes el Gobierno Municipal de Zapopan, debe reorientar el presupuesto para que estas medidas sanitarias puedan ser cumplidas a cabalidad por la población.

Datos concretos oficiales del INEGI, demuestran la realidad de Zapopan y como los niveles de marginación de la ciudadanía impiden que esta pueda atender las medidas sanitarias para poder evitar los contagios masivos que por su naturaleza la pandemia del COVID 19, amenaza a la población y la pone en un estado de vulnerabilidad mayor a la que se encuentra, y de paso los pone en un alto grado de indefensión.

Según datos del INEGI. En el Municipio de Zapopan.

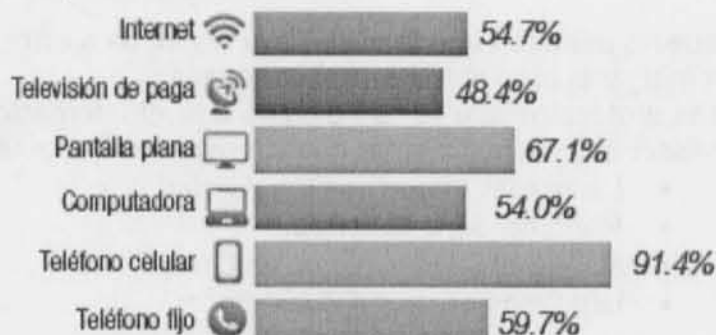
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Zapopan
2018-2021

Presidencia
Municipal
Av. Hidalgo 151
Centro Histórico
38182200

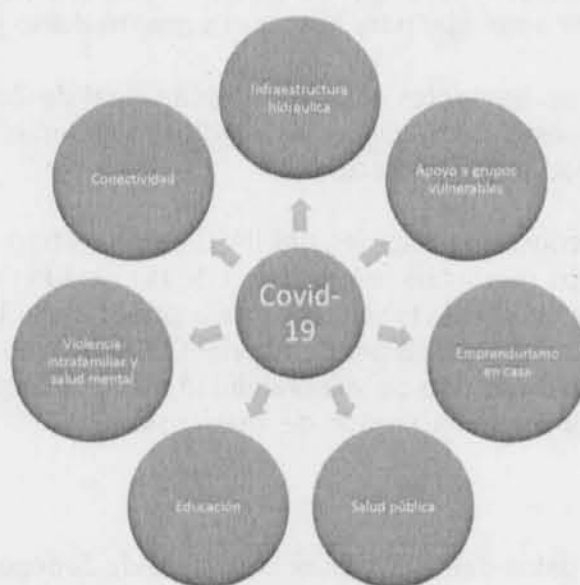
www.zapopan.gob.mx



Disponibilidad de TIC



Con esta radiografía consideramos que el presupuesto debe reorientarse y con políticas públicas responsables es deber del Gobierno Municipal de Zapopan, adoptar nuevos ejes estratégicos de acción que coadyuven a fortalecer las condiciones sociales de la ciudadanía y le permitan con éxito mitigar la pandemia.



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Zapopan
2018-2021

Presidencia
Municipal
Av. Hidalgo 151
Centro Histórico
38182200

www.zapopan.gob.mx

Estos ejes estratégicos serán la base sobre los que se debe diseñar el presupuesto 2021, puesto que la nueva normalidad exige que los Gobiernos contribuyan de forma esencial a proteger a la ciudadanía frente a esta crisis de salud pública que azota al mundo y que representa una nueva tendencia internacional.

- Infraestructura Hidráulica.
- Apoyo a Grupos Vulnerables.
- Emprendimiento en Casa.
- Salud Pública.
- Educación a Distancia.
- Violencia Intrafamiliar y Salud Mental.
- Conectividad Virtual.
- Capacitación permanente a la población en estos rubros.

Estos rubros arrojan a la población y proporcionan las condiciones para mantener las medidas sanitarias que exigen las autoridades y que podrán permitir la incorporación a la nueva normalidad principalmente a los grupos

vulnerables, toda vez que consideramos que existen diversos grupos vulnerables que padecen mayor riesgo, como son los adultos mayores y las personas con enfermedades crónico degenerativas, sin embargo existe otro grupos que presenta alto grado de vulnerabilidad como lo es las personas con alto grado de marginación, puesto que estas no cuentan con los elementos indispensables para atender de forma efectiva los protocolos que dicta la autoridad sanitaria.

La metodología que hemos utilizado para realizar una reestructuración del presupuesto, está basada en cuatro elementos fundamentales, esto no significa que no se deba hacer el análisis de otros capítulos, sin embargo, El análisis que se plantea parte de la lógica de no rebasar la inflación acumulada presentada por ejercicio fiscal incluyendo los ejercicios fiscales 2019 y 2020, así como su proyección a 2021.

- Se realizó un análisis del presupuesto 2020 de los capítulos del 2000 al 8000.
- En las partidas que representan un incremento mayor al 10% respecto al año anterior, encontrando incrementos que superan hasta un 100%, considerando una inflación del 3.5%
- De este estudio se detectó que un total de 49 partidas podrían ser susceptibles de reasignación presupuestal para el ejercicio 2021.
- El resultado fue una reasignación de más de 500 millones de pesos, mismos que podrían ser destinados a los distintos rubros en los que influye el Covid-19

Dichas partidas que sugerimos una modificación presupuestal, son las siguientes:

Partidas:

Partida	Descripción	Original	Propuesta
214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 1,966,400.00	\$ 1,739,230.90
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$ 1,321,600.00	\$ 904,640.00
222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$ 4,150,000.00	\$ 3,917,685.20
244	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ 188,000.00	\$ 104,306.40
254	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$ 3,213,779.00	\$ 2,474,422.50
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 198,190,163.00	\$ 180,575,795.40
271	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 30,458,461.50	\$ 11,713,762.50
273	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 1,272,181.50	\$ 645,529.50
292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 1,606,451.00	\$ 1,194,381.10
293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 2,023,457.00	\$ -
312	GAS	\$ 807,500.00	\$ 779,114.60
315	TELEFONÍA CELULAR	\$ 1,545,840.00	\$ 168,960.00
318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	\$ 576,800.00	\$ 119,840.60
324	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 150,000.00	\$ 132,000.00
325	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 176,025,027.58	\$ 84,544,842.80
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 47,873,008.20	\$ 17,347,000.00
327	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 4,002,500.00	\$ 1,037,630.00
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	\$ 79,900,000.00	\$ 74,626,039.40



REGIDORES DE
LA FRACCIÓN
EDILICIA DE
MORENA

H. Ayuntamiento
Constitucional de
Zapopan
2018-2021

Presidencia
Municipal
Av. Hidalgo 151
Centro Histórico
38182200

www.zapopan.gob.mx

333	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 53,638,954.63	\$ 3,571,700.00
335	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	\$ 1,690,000.00	\$ 215,600.00
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$ 20,308,500.00	\$ 15,818,007.70
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 14,380,000.00	\$ -
342	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	\$ 10,452,500.00	\$ 9,065,756.70
343	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	\$ 2,800,000.00	\$ 2,025,317.80
345	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 59,330,000.00	\$ 50,600,000.00
351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$ 28,806,000.00	\$ 25,174,220.50
352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 6,660,000.00	\$ 2,220,904.40
358	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$ 10,851,800.00	\$ 10,637,000.00
364	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	\$ 35,000.00	\$ 27,500.00
372	PASAJES TERRESTRES	\$ 255,000.00	\$ 239,753.80
375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$ 959,000.00	\$ 700,480.00
383	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$ 2,350,000.00	\$ 671,000.00
392	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 9,840,000.00	\$ 7,854,000.00
394	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$ 14,500,000.00	\$ 896,694.70
395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$ 17,639,000.00	\$ 13,487,872.20
445	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 4,125,000.00	\$ 3,660,140.00
484	DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES	\$ 43,436,236.00	\$ 31,130,861.30
515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 19,034,674.10	\$ 14,808,884.20
519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 8,243,670.00	\$ 4,100,520.60
521	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ 682,956.00	\$ -
532	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 300,000.00	\$ 221,100.00
541	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$ 100,600,000.00	\$ 10,560,000.00
549	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	\$ 835,000.00	\$ 417,500.00
564	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$ 1,050,000.00	\$ 563,200.00
577	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	\$ 1,000,000.00	\$ 742,500.00
589	OTROS BIENES INMUEBLES	\$ 5,500,000.00	\$ 2,750,000.00
612	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$ 188,338,781.32	\$ 160,691,170.20
613	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	\$ 126,449,039.81	\$ 35,179,278.20
911	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	\$ 48,336,661.00	\$ 45,536,115.90

Así mismo proponemos que los 500 Millones de Pesos, extraídos de las partidas antes citadas, se orienten a los siguientes capítulos. Con el propósito de atender los siguientes rubros y proteger a la población de la pandemia antes citada.

- Infraestructura Hidráulica.
- Apoyo a Grupos Vulnerables.
- Emprendimiento en Casa.
- Salud Pública.
- Educación a Distancia.
- Violencia Intrafamiliar y Salud Mental.
- Conectividad Virtual.
- Capacitación permanente a la población en estos rubros.



Gobierno de
Zapopan

**REGIDORES DE
LA FRACCIÓN
EDILICIA DE
MORENA**

Concepto	Partida	Monto
Ayudas sociales a personas	441	\$ 308,221,130.64
Equipo de cómputo y de tecnología de la información	515	\$ 120,000,000.00
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	613	\$ 150,000,000.00
	Total	\$ 578,221,130.64

Del resultado de lo anterior expuesto proponemos ante ustedes las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El Artículo 4, 73 y 115 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 73, 77 y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículo 393 y 403 de la Ley General de Salud; los artículos 4°, 7°, 103, 134, 140, 222 y 239 de la Ley Estatal de Salud del Estado de Jalisco; los artículos 36 fracción II, 40, 41, 42, 44 y 75 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; nos permitimos proponer a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno los siguientes puntos concretos de:

ACUERDO

Primero. Se autorice la presentación y votación de esta propuesta de punto de acuerdo por parte del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco.

Segundo. Se autorice la modificación a las partidas: 214, 217, 222, 244, 254, 261, 271, 273, 292, 293, 312, 315, 318, 324, 325, 326, 327, 331, 333, 335, 336, 341, 342, 343, 345, 351, 352, 358, 364, 372, 375, 383, 392, 394, 395, 441, 445, 484, 515, 519, 521, 532, 541, 549, 564, 577, 589, 612, 613 y 911.

Tercero. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Secretario del Ayuntamiento para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo.

H. Ayuntamiento
Constitucional de
Zapopan
2018-2021

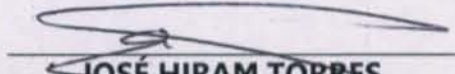
Presidencia
Municipal
Av. Hidalgo 151
Centro Histórico
38182200

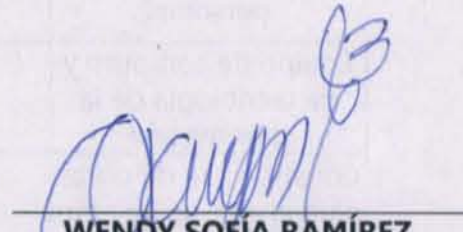
www.zapopan.gob.mx

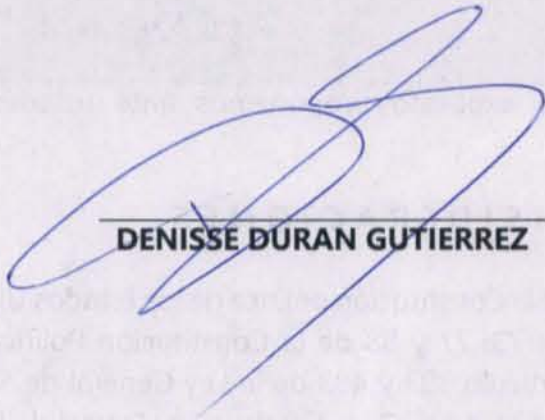


ATENTAMENTE
Zapopan, Jalisco a 26 de julio de 2020
Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco
Regidores

**REGIDORES DE
LA FRACCIÓN
EDILICIA DE
MORENA**


**JOSÉ HIRAM TORRES
SALCEDO**


**WENDY SOFÍA RAMÍREZ
CAMPOS**


DENISSE DURÁN GUTIERREZ


**CARLOS GERARDO
MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ**

H. Ayuntamiento
Constitucional de
Zapopan
2018-2021

Presidencia
Municipal
Av. Hidalgo 151
Centro Histórico
38182200

www.zapopan.gob.mx